

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de 16 de octubre de 2006, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se hace pública, a efectos de notificación, un Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro, correspondiente a la Orden de 15 de enero de 2004 de subvenciones.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro, relativo a la entidad que a continuación se relaciona, y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se realiza por medio del presente anuncio conforme a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y la Ley de 24/2001, de 27 de diciembre. Para conocer el texto íntegro del citado acto que se notifica, los interesados podrán conocer en el plazo de diez días en la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 1.ª planta, Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. Expte.: 2004/120.

Interesado: Asociación de Ecuatorianos de Andalucía.

Ultimo domicilio: Otoño, 3, bajo. 41009, Sevilla.

Extracto acto administrativo: Acuerdo Inicio Expediente Reintegro.

Sevilla, 16 de octubre de 2006.- El Jefe de Servicio de Coordinación y Relaciones Institucionales, Manuel Borrero Arias.

ANUNCIO de 16 de octubre de 2006, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se hace pública, a efectos de notificación, un Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro, correspondiente a la Orden de 17 de febrero de 2005.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro, relativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se realiza por medio del presente anuncio conforme a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y la Ley de 24/2001, de 27 de diciembre. Para conocer el texto íntegro del citado acto que se notifica, los interesados podrán conocer en el plazo de diez días en la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 1.ª Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. Expte.: 2005/370

Interesado: Asociación Huelva Acoge.

Ultimo domicilio: C/Palacios, 6-1.º, B 21001, Huelva.

Extracto acto administrativo: Acuerdo Inicio Expediente Reintegro de Subvención.

Sevilla, 16 de octubre de 2006.- El Jefe de Servicio de Coordinación y Relaciones Institucionales, Manuel Borrero Arias.

ANUNCIO de 16 de octubre de 2006, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se hace pública, a efectos de notificación, un acuerdo de reintegro, correspondiente a la Orden de 26 de febrero de 2002.

En aplicación de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se menciona, que por esta Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, en la fecha que se señala, se adoptó la Resolución cuyo contenido se indica someramente a continuación, la cual no ha podido ser notificada en la forma prevista en los apartados 1 y 2 del referido artículo 59 por las causas que también se expresan:

Interesado: Asociación Sociocultural de Inmigrantes en España «AJI».

Núm. Expte.: 2002/273

Ultimo domicilio: Avda. de Madrid, 6, 1.º Izqda. 23001 Jaén.

Fecha de la Resolución: 25 de abril de 2.005.

Contenido: Se declara el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió a la Asociación Sociocultural de Inmigrantes en España «AJI» con fecha 4 de noviembre de 2002 por un importe de 3.000 euros, habiéndose materializado el pago del 100% de dicha subvención en fecha de 18 de diciembre de 2002 por un importe de 3.000 euros. Se requiere el reintegro de esta última cantidad, incrementada con los intereses de demora, lo que supone un importe total de 3.554,47 euros.

Se advierte que, en caso de que no se lleve a cabo el reintegro en la forma y plazo que en la Resolución se expresan, se iniciará el oportuno procedimiento de recaudación en vía de apremio.

Causa de devolución de la notificación: «Desconocido».

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de inicio del cómputo anteriormente indicado (si se opta por el recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél no sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta).

El reintegro deberá efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

a) Si la resolución se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

b) Si la resolución se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de su notificación hasta el día 5 del segundo mes, o el inmediato hábil posterior.

A efectos del reintegro y los recursos a que se ha hecho mención, se considerará que la resolución ha sido notificada el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de octubre de 2006.- El Jefe de Servicio de Coordinación y Relaciones Institucionales, Manuel Borrero Arias.

ANUNCIO de 16 de octubre de 2006, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por el que se hace pública, a efectos de notificación, una Resolución Administrativa de Reintegro, correspondiente a la Orden de 15 de enero de 2004, de subvenciones.

En aplicación de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quien seguidamente se menciona, que por esta Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, en la fecha que se señala, se adoptó la Resolución cuyo contenido se indica someramente a continuación, la cual no ha podido ser notificada en la forma prevista en los apartados 1 y 2 del referido artículo 59 por las causas que también se expresan:

Interesado: Asociación de Ecuatorianos de Andalucía.

Num. Expte: 2004/118

Domicilio: C/ Otoño, 4, Bajo. 41009 Sevilla.

Fecha de la Resolución: 8 de junio de 2.006

Contenido: Se declara el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió a la Asociación de Ecuatorianos de Andalucía con fecha 17 de diciembre de 2004 por un importe de 6.000 €, habiéndose materializado el pago del 100% de dicha subvención en fecha de 22 de febrero de 2005. Se requiere el reintegro de esta cantidad, incrementada con los intereses de demora, lo que supone un importe total de 6.300 €.

Se advierte que, en caso de que no se lleve a cabo el reintegro en la forma y plazo que en la Resolución se expresan, se iniciará el oportuno procedimiento de recaudación en vía de apremio.

Causa de devolución de la notificación: «Desconocido».

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de inicio del cómputo anteriormente indicado (si se opta por el recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél no sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta).

El reintegro deberá efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

a) Si la resolución se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

b) Si la resolución se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de su notificación hasta el día 5 del segundo mes, o el inmediato hábil posterior.

A efectos del reintegro y los recursos a que se ha hecho mención, se considerará que la resolución ha sido notificada el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla a 16 de octubre de 2006.- El Jefe de Servicio de Coordinación y Relaciones Institucionales, Manuel Borrero Arias.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 8 (C1) convocada para el ejercicio 2006 al amparo de la Orden que se cita.

Al amparo del artículo 12 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 11 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 8 (C1).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, estará expuesto en la página web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 17 de octubre de 2006.- El Jefe del Servicio de Administración Local, Antonio Osuna Caro.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 16 de octubre de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación del Acuerdo de 25 de septiembre de 2006 a doña Aurora Alvarez de Toledo Liñán.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Acuerdo de 25 de septiembre de 2006, por el que se comunica el Inicio de un procedimiento de reintegro de cantidades indebidamente percibidas por doña Aurora Alvarez de Toledo Liñán, con DNI: 28687542-X, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro del Acuerdo que le afecta, se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Economía y Hacienda sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana 6.ª planta, o en las